

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp- de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 3 de Julio de 1953

Núm. 147

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria

Instrucciones sobre la forma de liquidar las remuneraciones denominadas «Plus de Carestía de Vida», «Plus Familiar», «Participaciones en beneficios» y «Pagas extraordinarias y voluntarias».

1.^a La remuneración denominada «Plus de Carestía de Vida», así como las «Pagas extraordinarias» impuestas por las reglamentaciones de trabajo, que se abonen a sus empleados por las Compañías, Sociedades, Asociaciones, Bancos y las demás Entidades que se mencionan en el apartado b) del artículo 5.^o del Decreto-Ley de 15 de Diciembre de 1927, se entenderán acumulables al sueldo base; aplicándose los tipos impositivos de la escala del artículo 6.^o del referido Decreto-Ley, y

2.^o Las retribuciones del «Plus Familiar», «Participaciones en beneficios» y pagas que voluntariamente otorguen las empresas a los empleados a que se refiere el número anterior, serán objeto de gravamen al tipo único del 8 por 100, como utilidades eventuales, en la forma establecida en el artículo 7.^o del precepto anteriormente mencionado.

Las expresadas retribuciones no serán objeto de sometimiento a la Tarifa 1.^o de Utilidades cuando se perciban por obreros cuyos jornales gocen de exención, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Abril de 1931.

Lo que se publica al objeto de que las Empresas retentoras den fiel cumplimiento a las expresadas instrucciones al presentar las declaraciones reglamentarias de los ante-

riores conceptos y las ajusten al contenido de las mismas.

León, 27 de Junio de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente Alvarez.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2406

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

AVISO

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de Mayo último, acordó nombrar Recaudador de la Zona de Sahagún a D. Geminiano Borrego Rodrigo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de Autoridades y contribuyentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8.^o del art. 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

León, 1.^o de Julio de 1953.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2431

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1952.

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal correspondiente al año 1952 de varios Ayuntamientos se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las Oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.^o centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de cuarenta céntimos para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esa Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedidos, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Julio de 1953.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Bercianos del Camino
Berlanga del Bierzo
Candín
Castrillo de la Valduerna
Castropodame
Fresnedo
Igüña
Lucillo
Magaz de Cepeda
Pedrosa del Rey
Peranzanes
Pozuelo del Páramo
Prado de la Guzpeña
Priaranza del Bierzo
Regueras de Arriba
Renedo de Valdetuéjar
Reyero
Riaño
Riego de la Vega
Robla (La)
Rodiezmo
Roperuelos del Páramo
Sabero
Saelices del Río
Salamón
San Adrián del Valle
San Andrés del Rabanedo
Sancedo
San Emiliano
San Esteban de Nogales
San Esteban de Valdueza

San Pedro Bercianos
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Colomba de Somoza
 Santa Cristina de Valmadrigal
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María de la Isla
 Santa María del Páramo
 Santa María de Ordás
 Santas Martas
 Santovenia de la Valdorcina
 Sariegos
 Soto de la Vega
 Toral de los Guzmanes
 Toreno
 Torre del Bierzo
 Truchas
 Turcia
 Urdiales del Páramo
 Valdefresno
 Valdefuentes del Páramo
 Valdepiélagos
 Valdepolo
 Valderas
 Valderrey
 Valderrueda
 Valdesamario
 Val de San Lorenzo
 Valdevimbre
 Valencia de Don Juan 2429

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Isidoro Robles Gigosos, vecino de Valencia Don Juan, solicita autorización para cruzar la carretera local de Villanueva del Campo a Pa-

lanquinos, Km. 40, Hm. 1, con una tubería para conducción de aguas destinadas al riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
2283 Núm. 744.—36,30 ptas.

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Oseja de Sajambre y Riaño (provincia de León) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados,

previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial, al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Riaño, Burón y Oseja de Sajambre, así como a D. Martiniano Fernández Fernández, titular del servicio de viajeros entre Acevedo y León.

León, 16 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
2073 Núm. 754.—85,80 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Febrero de 1953.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre.	Día	MES	Año		
7.757	2. ^a	Pedro Alvarez Gutiérrez.....	Paulino....	Josefa].....	30	Junio.....	1913	La Valcueva....	León.
7.758	1. ^a	Práxedes Crespo Lorenzo.....	Gerardo....	Adela.....	1	Agosto.....	1911	Premiat de Mar..	Barcelona.
7.759	1. ^a	Porfirio Rubio de la Fuente....	Máximo....	Vicenta....	12	Septiembre..	1925	Cebrones del Río	León.
7.760	2. ^a	Joaquín Calvo Cabrerros.....	Aurelio....	Isabel.....	11	Junio.....	1916	Valencia D. Juan	Idem.
7.761	1. ^a	Luis Próspero Huerga.....	Gaspar....	Amalia.....	2	Junio.....	1922	Torre del Bierzo.	Idem.
7.762	2. ^a	Carlos Buenaventura y Luque..	Cándido....	Magdalena..	7	Julio.....	1925	Madrid.....	Madrid.
7.763	1. ^a	Julio Feo Blanco.....	Martín.....	Herminia..	4	Septiembre..	1929	León.....	León.
7.764	2. ^a	Joaquín Valcarce Avello.....	Joaquín....	Carmen.....	17	Mayo.....	1925	Idem.....	Idem.
7.765	2. ^a	Faustino Díaz Gallardo.....	Antonio....	Pilar.....	28	Junio.....	1931	Cacabelos.....	Idem.
7.766	1. ^a	Vicente Gómez Crespo.....	Benito....	Juliana....	22	Enero.....	1913	Cabercena.....	Santander.
7.767	1. ^a	Alfredo Brugos Robles.....	Manuel....	Marcela....	2	Enero.....	1906	Matalana Torio.	León.
7.768	1. ^a	Gregorio Martínez Larrosa....	Santiago....	Pilar.....	28	Noviembre..	1927	Zaragoza.....	Zaragoza.
7.769	1. ^a	José-María González García....	Jesús.....	Silvana....	27	Diciembre..	1926	Mansilla las Mulas	León.
7.770	2. ^a	Guillermo García Fernández..	Daniel....	Regina....	27	Marzo.....	1931	Villavelasco....	Idem.
7.771	1. ^a	Bernabé Monroy Falagán....	Gaspar.....	M. ^a Antonia.	16	Agosto.....	1928	Rebledo la Valderna.	Idem.
7.772	3. ^a	Luis-Manuel Pastrana Flórez..	José.....	Felipa.....	22	Enero.....	1920	El Burgo Ranero	Idem.
7.773	1. ^a	Patricio Marqués Arias.....	José.....	María.....	30	Abril.....	1929	Bembibre.....	Idem.
7.774	2. ^a	Fernando Crespo Alfigame....	Francisco..	Concepción.	1	Junio.....	1907	León.....	Idem.
7.775	1. ^a	Felipe Vidal Vega.....	Hilario....	Práxedes..	1	Marzo.....	1929	Matalobos del Páramo	Idem.

León, 3 de Marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Delegación de Industria de León

La comprobación periódica de Pesas y Medidas, en los partidos judiciales de La Vecilla, Riaño y Sahagún, se efectuará en los Ayuntamientos que se indican en los días y horas que a continuación se expresan:

Cármenes, día 1 de Julio, a las 10.
 Vegacervera, id. id. id. a las 15.
 Matallana, id. 2 id. a las 10.
 Valdecilla, id. 3 id. a las 10.
 Valdepiélagos, id. 3 id. a las 16.
 Valdelugueros, id. 4 id. a las 10.
 Valdeteja, id. 4 id. a las 13.
 Boñar, id. 6 id. a las 10.
 Vegas del Condado, id. 7 id. a las 10.
 Santa Colomba de Curueño, id. 7 id. a las 13.
 Vegaquemada, id. 8 id. a las 10.
 Vegamián, id. 9 id. a las 10.
 Reyero, en Vegamián, id. 9 id. a las 10.
 Puebla de Lillo, id. 9 id. a las 14.
 Acebedo, id. 10 id. a las 10.
 Maraña, id. 10 id. a las 12.
 Burón, id. 10 id. a las 16.
 Oseja, id. 11 id. a las 10.
 Riaño, id. 13 id. a las 10.
 Boca de Huérgano, id. 14 id. a las 10.
 Pedrosa del Rey, id. 14 id. a las 13.
 Salamón, id. 15 id. a las 10.
 Crémenes, id. 15 id. a las 14.
 Sabero, id. 16 id. a las 10.
 Cistierna, id. 17 id. a las 10.
 Cebanico, id. 20 id. a las 10.
 Prado de la Guzpeña, id. 20 id. a las 14.
 Renedo de Valdetuéjar, id. 20 id. a las 16.
 Prioro, id. 21 id. a las 10.
 Valderrueda, id. 21 id. a las 14.
 La Vega de Almanza, id. 22 id. a las 10.
 Almanza, id. 22 id. a las 12.
 Canalejas, en Almanza, id. 22 id. a las 12.
 Villaverde de Arcayos, id. 22 id. a las 14.
 Villamartín de Don Sancho, id. 22 id. a las 16.
 Villaselán, id. 22 id. a las 18.
 Villazanzo, en Mozos, id. 23 id. a las 10.
 Saelices del Río, id. 23 id. a las 13.
 Cea, id. 24 id. a las 10.
 Villamol, id. 24 id. a las 16.
 Joara, id. 25 id. a las 10.
 Escobar de Campos, id. 27 id. a las 10.
 Grajal de Campos, id. 27 id. a las 12.
 Sahagún, id. 28 y 29 id. a las 10.
 Galleguillos de Campos, id. 31 id. a las 10.
 Santa María del Monte de Cea, id. 5 de Agosto a las 10.
 Calzada del Coto, id. 5 id. a las 12.
 Bercianos del Real Camino, id. 6 id. a las 9.
 Gordaliza del Pino, id. 6 id. a las 11.
 Vallecillo, id. 6 id. a las 12.
 Joarilla de las Matas, id. 6 id. a las 14.
 Castrotierra, id. 6 id. a las 16.
 Santa Cristina de Valmadrigal, id. 7 id. a las 10.
 Villamoratiel de las Matas, id. 7 id. a las 14.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes respectivos y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados:

León, 23 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2436

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—D. Nicolás González de Duraná y Diaz de Garayo.

Clase de aprovechamiento.—Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide.—Dos mil litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Sil.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Toreno del Sil (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley núm. 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de Junio de 1953.—El Ingeniero Director, (ilegible).

2375 Núm. 750.—94,05 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación y construcción del alcantarillado del segundo trozo de la calle de Ramón y Cajal.

El tipo de subasta de las mismas es de 151.283,25 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Depositaria municipal o en algunas de las Sucursales de la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el depósito de la cantidad de 4.538,50 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, durante el cual y en horas de oficina podrán cuantos deseen tomar parte en esta subasta examinar en el Negociado de Fomento, la memoria, proyecto, planos y pliegos de condiciones que regulan la licitación, así como cuantos documentos o antecedentes del expediente les convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La ejecución de las obras deberá efectuarse en el plazo de cinco meses y el pago de las mismas se realizará mediante certificación de obra expedida mensualmente por los señores Arquitectos municipales, disponiéndose al efecto de los créditos necesarios para librar el importe a que ascienden las mismas.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones, fechadas firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello municipal del 50 por 100 de su importe, se ajustará al siguiente

MODELO:

Don , vecino de , domiciliado en la calle de , núm. , enterado de los proyectos, memoria y presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, para la realización de las obras de pavimentación y construcción del alcantarillado del segundo trozo de la calle de Ramón y Cajal, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documen-

tos, por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra).

León, de de 1953.

La fianza definitiva habrá de constituirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, por un importe equivalente al 6 por 100 del precio en que haya sido adjudicada la subasta.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Para licitar en nombre de otro, se precisará poder bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación a costa del licitador.

Caso de que el adjudicatario de las obras tenga su domicilio fuera del término municipal, vendrá obligado a designar el de un vecino de este Municipio para oír cuantas notificaciones le haga el Ayuntamiento como consecuencia de la adjudicación.

León, 27 de Junio de 1953.—El Secretario, Ignacio Suárez.

2423 Núm. 755—160,05 ptas.

Ayuntamiento de Castrofuerte

Anuncio de concurso.—Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 Mayo de 1952, este Ayuntamiento convoca concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento entre el personal que venga prestando sus servicios de forma ininterrumpida y con más de cinco años de antelación al 1.º de Julio de 1952, bajo las siguientes

B A S E S

La presentación de solicitudes habrá de hacerse en el plazo de treinta días hábiles, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y presentadas por el interesado o persona que le represente en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas, durante las horas de oficina los días hábiles.

A las solicitudes acompañarán los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento del interesado.

Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto contagiosa.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde Presidente del que sea vecino el solicitante.

El examen consistirá en escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética y una redacción de una citación.

El Tribunal estará constituido por el Alcalde o en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento que actuará como Secretario del Tribunal.

La oposición se celebrará en esta Consistorial ante el Tribunal citado, a las once horas del siguiente día hábil de transcurrir dos meses, conforme dispone el número 2.º del artículo 22 del citado Reglamento de Funcionarios.

Castrofuerte, a 24 de Junio de 1953.
—El Alcalde, Ricardo Morán.

2390 Núm. 752.—96,25 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Habiéndose solicitado por los vecinos D. Eliseo Navarro Morán, Luis González Martínez, Darío Fernández Huerga, Leandro Amez Navarro, José Villamandos Amez, Andrés García Ferrero, Raimundo Huerga Hidalgo, Enrique Mancha González, Casimiro Navarro Huerga, viuda de Manuel Navarro e Higinio Cadenas Balado, arrendatarios de parcelas de los lotes del Ramal y Campo de Santo Tirso, de este Ayuntamiento, la condonación o quita que autoriza el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, como consecuencia de la notificación hecha a los mismos por este Ayuntamiento del aumento de las rentas con arreglo a lo que dispone la Ley de 15 de Julio de 1949, reducidas a canon trigo, cuyo recurso origina la instrucción del expediente respectivo, y previos informes de la Secretaría y Junta Pericial emitidos con relación a las rentas establecidas en la Comarca, este Ayuntamiento ha acordado se exponga al público referido expediente para su examen por todos los vecinos, entidades y personas interesadas durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que crean justas y razonables debidamente justificadas y que dicha resolución pueda perjudicar los intereses del Municipio, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten y se acordará lo procedente con arreglo al citado artículo 303, letra d), con la facultad que concede el apartado g) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local.

Villaquejida, 26 de Junio de 1953.
—El Alcalde, José María Huerga Huerga.

2404 Núm. 751.—77,55 ptas

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia del guarda jurado de la Renfe A. Madrid contra María Giménez Giménez, por hurto, ha mandado citar al Sr. Fis-

cal y a la denunciada María Giménez Giménez, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad el día 10 de Julio y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida ley procesal.

Y para que le sirva de citación a María Giménez Giménez, expido la presente en Astorga a 25 de Junio de 1953.—El Secretario, Emilio Nieto.

2388

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 2.948 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2338 Núm. 749.—18,15 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

En la Junta general de esta Comunidad, anunciada en segunda convocatoria para el día 28 del corriente, no se tomaron acuerdos por haberla publicado el BOLETIN OFICIAL sin la antelación reglamentaria. Nuevamente se convoca a la referida Junta para el día doce del próximo Julio a las ocho horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Estudio y resolución de cuantos asuntos determina el artículo 54 de las Ordenanzas.

Sorriba, 30 de Junio de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Primitivo González.

2444 Núm. 756.—31,35 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —